



# Municipalidad Distrital de Sayán

Año del Buen Servicio al Ciudadano

## ACUERDO DE CONCEJO N° 042-2017-MDS-CM

Sayán, 09 de Agosto de 2017.

### EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

**Visto**, en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N° 0413-2017-GDHSE/MDS de fecha 12 de julio del 2017 de la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico; Informe N° 084-2017-MDS/OPP de fecha 18 de julio del 2017 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Informe Legal N° 0156-2017-OAJ/MDS de fecha 31 de julio del 2017, de la Oficina de Asesoría Jurídica; e, Informe N° 0458-2017-GDHSE/MDS de fecha 07 de agosto del 2017 de la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico de la Municipalidad Distrital de Sayán; y:

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad al Artículo 9° numeral 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que es atribución del Concejo Municipal **"Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales"**.

En ese contexto, mediante Informe N° 0413-2017-GDHSE/MDS de fecha 12 de julio del 2017 la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico, señala que: *"(...) La Preparación de estos jóvenes deben ser continuas; ya que se trata de egresados de secundaria con nivel muy bajo de competitividad, con pocas posibilidades de ingresos a las universidades. Por ello, los jóvenes siguen preparándose, elevando cada vez más sus capacidades e ingresando a las universidades de manera constante y permanente, alegrando a muchas familias y otorgándonos la posibilidad de un mejor Sayán, gracias a la pronta profesionalización de sus jóvenes habitantes.*

*Esta acción municipal tiene como aliado al Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión de Huacho, con quienes venimos ejecutando la preparación y reforzamiento preuniversitario, posibilitando el ingreso directo de los jóvenes a la universidad. Esta alianza existe en la forma de un convenio que viene funcionando desde hace tres años y se viene renovando año a año.*

*Este año necesitamos mejorar aun más el servicio y ampliar la cobertura debido a la creciente demanda que se nota en cada proceso de selección de los beneficiarios del servicio de preparación preuniversitaria. Para ello mi despacho remite la propuesta de convenio interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Sayán y la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión de Huacho.*

*En esta nueva propuesta es necesario renovar el convenio por dos años más y ampliar la cantidad de beneficiarios hasta cien (100), de manera que en momentos de mayor demanda podamos beneficiar a la mayor cantidad de jóvenes. (...)"*

Que, mediante Informe N° 084-2017-MDS/OPP de fecha 18 Julio del 2017 el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sugiere lo siguiente:

- Considerar que dicho convenio debe perseguir objetivos institucionales, así como las competencias y atribuciones.
- Informe técnico del área usuaria sustentando la importancia, necesidad, costo/beneficio y oportunidad de realizar el convenio.
- Opinión legal de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Que, mediante Informe Legal N° 0156-2017-OAJ/MDS de fecha 24 de junio del 2017, la Oficina de Asesoría Jurídica opina lo siguiente:

- Se recomienda **APROBAR** la propuesta de Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Sayán y la Universidad Nacional "José Faustino Sánchez Carrión", presentado por la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico. Por lo tanto **ELEVESE** al Concejo Municipal.





# Municipalidad Distrital de Sayán

Año del Buen Servicio al Ciudadano

## ACUERDO DE CONCEJO N° 042-2017-MDS-CM

- *Asimismo, mediante Acuerdo de Concejo Municipal se autorice al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sayán la suscripción del Convenio de Colaboración Interinstitucional antes indicada.*
- *Recomendar al Concejo Municipal la APROBACIÓN del apoyo económico solicitado por el pastor de la Iglesia Cristiana Evangélica "Roca de los Siglos", para la realización del evento de concientización y compromiso con el bien"*

Que, mediante Informe N° 0458-2017-GDHSE/MDS de fecha 07 de agosto del 2017 la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico concluye y recomienda lo siguiente:

(...)

### CONCLUSIONES

- *Es nuestra función como municipalidad la de promover el desarrollo educativo y de capacidades de nuestra población.*
- *Es necesario la aprobación del presente convenio con la finalidad de mejorar las capacidades competitivas de los jóvenes y puedan ingresar a la universidad.*
- *El presupuesto para el presente año 2017 está garantizado.*
- *El presupuesto para el próximo año 2018 se solicitará en enero 2018.*
- *El convenio busca beneficiar a la mayor cantidad de jóvenes que aspiran a ingresar a una universidad.*

### RECOMENDACIONES

- *Se recomienda al pleno del concejo municipal autorizar al Señor Alcalde a la firma de la presente propuesta de convenio con las recomendaciones que también pueda emitir la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión ya que ellos también lo evalúan a través de sus instancias y su concejo universitario.*

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto unánime de los señores miembros del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de aprobación del acta.

### ACORDÓ:

**Artículo 1.- Aprobar** los términos del Convenio de Cooperación institucional entre la Universidad Nacional "José Faustino Sánchez Carrión" y la Municipalidad Distrital de Sayán, conforme a los fundamentos jurídicos y técnicos expuestos en el presente Acuerdo.

**Artículo 2.- Autorizar** al Titular del Pliego de la Municipalidad Distrital de Sayán, la suscripción del Convenio descrito en el Artículo 1, así como suscribir las adendas que se requieran para su oportuna ejecución.

**Artículo 3.- Encargar** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humanos, Social y Económico, Oficina General de Administración, y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento del presente Acuerdo en todo cuanto les corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN  
PROVINCIA DE HUAURA - REGION LIMA  
*Felipe Víctor Esteban Aquino*  
FELIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO  
ALCALDE